

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., DIEZ (10) DE MARZO DE 2021.

SUCESIÓN No. 110013110003-1998-04951

Atendiendo el informe secretarial este Juzgado, se **DISPONE:**

TENER en cuenta la manifestación hecha por el apoderado del heredero MARLIO NOE GARZÓN CHARRY, en respuesta a la solicitud hecha por este Despacho de aportar copia del contrato de arrendamiento, celebrado entre NOE GARZÓN y CARLOS A. MARTÍNEZ, como consta a folios 963 a 969 del Cuaderno 3 de 1.

OFICIAR a los Juzgados Treinta y uno (31) Civil Municipal de Bogotá y Treinta y siete (37) Civil del Circuito de Bogotá, para que proceda a hacernos llegar copia de las **sentencias** de fecha seis (06) de diciembre de 2006 y siete (07) de mayo de 2008, proferidas dentro del proceso de Restitución de Inmueble Arrendado con número 2003 00311 con constancia de ejecutoria, con el fin de que obren en este plenario.

Una vez recibidas las copias solicitadas, por los despachos judiciales, **ENTRÉGUESE** el expediente a la partidora GLORIA PATRICIA BELLO CARO, para que dentro del término de CUARENTA (40) días proceda a realizar el respectivo trabajo de partición.

NEGAR la solicitud de embargo elevada por el apoderado, como consecuencia de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 593 del Código General del Proceso, toda vez que no se acredita la titularidad del bien en cabeza del causante.

REQUIÉRASE a las partes para que dentro de sus escritos se sirvan incluir sus datos actualizados de contacto, incluyendo los correos electrónicos y demás datos de ubicación.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

LSMV/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **12 HOY 11** DE MARZO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA